Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Decreto de 17 de Junio sobre aprobazion de Repartim.tos

En la Villa de Zuza en diez y siete de Junio de mill setez.tos quar.ta y siete los Señores Lic.do D. Thomas Baras Molero Alcalde ma.r de esta Villa y Partido y Alg.d D. Marin Balon y Marin Alferez ma.r D. Lorenzo Marin Melg.s Alg.l ma.r en propiedad D. Pedro Marin de Ang.ta Procu.r Sindico General, D. Lorenzo Padilla Balon, y D. Jmes Guardiola y Rueda Rex.s Consejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa estando Juntos para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenez.tes al servizio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to se han visto y reconozido los Repartim.tos de Zientos Millones Alcavalas Servizio, florines y Gobierno con q. los Vecinos de esta dha V.a deben contribuir a su Mag.d en este pres.te año q. vistos por los Señores q. la componen con la reflexsion q. corresponde dijo q. los aprobaba y aprobo q. ha lugar en atenzion a estar a Reglados, y se saquen copias de ellos autenticas y se entreguen las de Zientos y Millones a los obligados para su cobranza y por lo que mi